Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., Tres (3) de Diciembre de Dos Mil Veinte (2.020)
REFERENCIA No. 110014003049 **2020** 0**0316** 00

Atendiendo la petición de terminación presentada por la apoderada judicial de la parte solicitante y por ser procedente se:

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR la terminación de la solicitud de aprehensión y entrega, promovido por **PLAN ROMBO S.A. SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE PLANES DE AUTOFINANCIACIÓN COMERCIAL,** en contra **DAVID MAURICIO MESA REINA,** por **PAGO DE LA OBLIGACION**.

SEGUNDO: DECRETAR la cancelación y/o levantamiento de la orden de aprehensión del vehículo automotor objeto de garantía mobiliaria. Ofíciese.

TERCERO: Teniendo en cuenta que el rodante objeto de garantía mobiliaria alcanzo a ser inmovilizado y actualmente se encuentra el parqueadero Servicios Integrados Automotriz, por secretaria ofíciese a dicho centro de bodegaje con el fin de que se efectué la entrega inmediata del automotor a la persona que le fue capturado el mismo.

CUARTO: A costa del extremo pasivo, desglósese el (los) documento (s) base de la presente acción.

QUINTO: Sin lugar a condena en costas.

QUINTO: En su oportunidad y previa las desanotaciones a que hubiese lugar, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO Nro. **51 ELECTRONICO** Hoy 04 DE DICIEMBRE DE 2020 *a la hora de las 8:00 a.m.*
La Secretaria

MARIA ALEJANDRA SERNA ULLOA